



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350 "

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Jueves 30 de agosto

Número 196

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número 3 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en Diligencias Previas 476/73, ha acordado se cite a Pierre Hottelet, de 44 años, casado, administrativo, natural de Macquighy (Francia) y residente en 94-400 Vitry Sur Seine, 169, Rue Talma, y Bernard Vicent, de 24 años, soltero, agricultor, natural de Montagoudin (Francia), y residente en Montagoudin, 33190, La Recole, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, testimoniar documentación y tasar daños, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario Judicial (ilegible).

Aranda de Duero

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en resolución dictada en el día de hoy en las Diligencias Previas número 244 de 1973, por medio de la presente se cita a Jacques de Lorgeril y a su

hija Ronan de Lorgeril Ganduille, residentes en Francia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones y ser reconocidos por el señor Médico Forense con motivo del accidente de circulación a que se refieren las diligencias arriba expresadas acaecido el día veintitrés de los corrientes.

Aranda de Duero, 24 de agosto de 1973.—El Secretario Judicial (ilegible).

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez, en providencia de esta fecha, dictada en Juicio de faltas número 91 de 1973, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Juan José González Romero, residente en Méjico, se le cita en forma legal con entrega de cédula a sus efectos, para que el día catorce de septiembre, a las once y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas.

Aranda de Duero, 23 de agosto de 1973.—El Secretario (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción acetal., de Miranda de Ebro y su partido, en las Diligencias Previas que con el número 305 de 1973, se siguen sobre robo, por la presente se cita a Nils Lage Nystrom, hijo de Nils y Elisabeth, casado, ingeniero, con domicilio en Sndsvall, c./ Tegel Bruksgatan, 97, para que en el plazo de 10 días comparezca ante es-

te Juzgado para recibirle declaración, e instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por los efectos que le fueron sustraídos, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo expresado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Miranda de Ebro, a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Rafael Matilla.

Pamplona

Cédula de notificación

El señor Juez Municipal Decano de esta capital, en proveído de esta fecha, dimanante de juicio de faltas número 224/72, de 1972, seguido en este Juzgado, sobre lesiones circulación, contra Jorge Martínez Felices, de 31 años, casado, pintor, natural de Prat de Llobregat y vecino de Burgos, en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio y que al final se insertará, por término de tres días, al penado referido, la cual arroja un total de pesetas, 99.844.

Y para que sirva de notificación y vista al expresado penado, en ignorado paradero, expido la presente en Pamplona, a 22 de agosto de 1973.—El Secretario, José Antonio Francés.

Juzgado de Paz de Humada

Don Marcial Susilla López, Secretario del Juzgado de Paz de Humada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este

Juzgado, por amenazas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En Humada, a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y tres. El señor Juez de Paz de este Distrito, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en virtud de denuncia formulada ante la Guardia Civil de Santa Cruz del Tozo, por Eleuterio Herrero Martín, de cincuenta y siete años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Ordejón de Arriba, por supuesto delito de amenazas, declarado falta por auto de ocho de junio último del Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos, contra Leonardo Alonso Miguel, de treinta y tres años de edad, casado, conductor de profesión, natural de Riocerezo y con domicilio último conocido en Ordejón de Arriba; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Leonardo Alonso Miguel, como responsable de una falta de amenazas, a la multa de cincuenta pesetas que hará efectiva en papel de pagos al Estado y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ángel Corralejo. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada la anterior sentencia estando celebrando audiencia pública.

Concuerda con su original. Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Leonardo Alonso Miguel, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Humada, a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Jesús Fernández Miñón, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta de pollos y huevos en la calle de Camino de la Plata número 1, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del nú-

mero dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente, que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 24 de julio de 1973.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, César Rico.

4.647.—182,00

Ayuntamiento de Sasamón

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790.2 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sasamón, 18 de agosto de 1973.—El Alcalde, Julián González.

Ayuntamiento de Valle de Mena

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las

Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Benito Orive Mardones, ha solicitado licencia para ampliación de una granja para ganado vacuno y de cerda en Villasana de Mena al sitio de «El Rivero».

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Villasana de Mena, a 25 de agosto de 1973.—El Alcalde, José Canive.

4.651.—130,00

Ayuntamiento de Quintanilla Tordueles

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, y la de valores y auxiliares del presupuesto, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla - Tordueles, 22 de agosto de 1973.—El Alcalde, R. Merino.

Ayuntamiento de Solarana

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo de las fincas de propiedad de este Ayuntamiento y sobrantes de Concentración Parcelaria, queda expuesto al público por término reglamentario de ocho días, en la

Secretaría de la Corporación, al objeto de oír reclamaciones de los que se creyeran con derecho a interponerla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Terminado este plazo y pasados otros diez días más se procederá a la realización de la subasta el domingo más próximo pasado dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Solarana, 23 de agosto de 1973.
—El Alcalde, E. Angulo.

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Solarana, a 23 de agosto de 1973.
—El Alcalde, E. Angulo.

Ayuntamiento de Olmillos de Sasamón

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días las siguientes cuentas municipales:

Las cuentas generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1972.

En dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmillos de Sasamón, 18 de agosto de 1973.—El Alcalde, Venancio González.

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Formulada la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1970, para las obras de abastecimiento, distribución, y saneamiento de aguas de esta localidad, se hace público que la misma, con los documestos que la justifican, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al efecto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villagonzalo Pedernales, a 23 de agosto de 1973.—El Alcalde, Jesús Arreba Antón.

Recaudación de Contribuciones.—1.ª Zona de la capital

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta zona de mi cargo, se ha dictado, con fecha 25 de agosto de 1973 la siguiente

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 21 de agosto de 1973, la subasta de bienes inmuebles pertenecientes al deudor don Antonio Domínguez Lucas, por débitos a la Hacienda Pública que ascienden a cinco millones doscientas treinta y una mil seiscientas noventa y tres pesetas (5.231.693) por principal y un millón cuarenta y seis mil trescientas treinta y nueve pesetas (1.046.339) por el 20 por 100 de recargo de apremio, y los gastos y costas que se hayan originado y se originen en el futuro, cuyo em-

bargo se realizó por diligencia de fecha 10-12-70 y ampliación de fecha 19-1-73, en expediente ejecutivo de apremio instruido en esta zona de mi cargo, además de la afección a favor del Estado, de acuerdo con el núm. 5 de la Orden Ministerial de 2-7-64. Procedase a la celebración de la citada subasta el día 20 de septiembre de 1973, a las 11 horas, en la sala de audiencia del Juzgado Municipal número 2 de Burgos, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa y a los acreedores hipotecarios Banco de Crédito Industrial y demás que figuran en la certificación del Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que el innumerable a enajenar responde al siguiente detalle:

Deudor: Don Antonio Domínguez Lucas.

Finca: Urbana.—Parcela de terreno ubicada en la manzana K, sita en término municipal de Burgos y en su barrio de Villayuda, que comprende, entre otros, los pagos de «Tras la Huerta» «Rabagallo», «Mata la Virgen», «Las Arenas», «Lentejera», «Carrera Honda», «Los Arbuerques» y «Las Franciscas». «La Francisca», zona norte del polígono industrial Gamonal-Villimar, de 15.305,84 metros cuadrados de superficie, que linda al norte, en línea de 173,93 metros, con calle número quince; al sur, en igual línea con terrenos de la Caja de Ahorros Municipal (100,95) metros, y de la Sección Femenina (72,93) metros; al este, en línea de 88 metros, con terrenos de la calle número catorce, y al oeste, en la misma línea, con terrenos de la futura calle número doce.—Inscrita al tomo 2.358.—Folio 53. Finca 253. La parcela se encuentra vallada y dentro del recinto las siguientes edificaciones: Portería de ladrillo adosada a la puerta de entrada, de 15 metros cuadrados de superficie.—Talleres y almacenes con una superficie total de 2.560 metros cuadrados.—Oficinas y Servicios con una su-

perficie de 288 metros cuadrados, y Aserradero, con superficie de 240 metros cuadrados.

El tipo de subasta para la primera licitación será de seis millones novecientas treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesetas (6.934.662).

2.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos y costas del procedimiento.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º—Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias

Al deudor, así como a su esposa y los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos se consideran notificados, con plena virtualidad legal, por medio del anuncio de subasta.

En el caso de incobro total o parcial por insolvencia, el procedimiento de apremio ultimado se reanudará cuando el deudor haya mejorado de fortuna, dentro del plazo de prescripción del crédito.

Para el desarrollo de la subasta se estará a lo dispuesto en los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 88 de su Instrucción.

Burgos, 27 de agosto de 1973.—
El Recaudador, (ilegible).

Se hace saber: Que resultando desconocido el actual paradero de los deudores que a continuación se se relacionan, el señor Tesorero de la respectiva Delegación de Hacienda, ha dictado, en las fechas que también se expresan, la siguiente «Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Lo que se hace saber por el presente edicto, para que sirva de notificación a los interesados y comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y se les advierte que si en el plazo de ocho días no lo hicieren, serán declarados en rebeldía.

Igualmente se les notifica que contra la anterior providencia, podrán interponer los siguientes recursos, por los motivos previstos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria: De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda o, reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda. Pero el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de veinticuatro horas hagan efectivos los débitos, recargos y costas del procedimiento, ya que en caso contrario se procederá al embargo y venta de sus bienes en forma reglamentaria.

Relación que se cita

a) Providencias dictadas por la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Burgos.

Deudor: Angel Ruiz Guijarro.

Concepto: Impuesto General sobre la Renta, ejercicio 1970.

Importe: 887.361 pesetas.

Fecha providencia: 23 de julio de 1973.

Deudor: Construcciones ZIUR.

Concepto: Contribución Territorial Urbana, ejercicio 1972.

Importe: 8.042 pesetas.

Fecha providencia: 11 de diciembre de 1972.

b) Providencias dictadas por la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Salamanca.

Deudor: Nicasio Prieto Gómez.

Concepto: Impuesto sobre las Transmisiones, ejercicio 1971.

Importe: 5 pesetas.

Fecha de la providencia: 15 de junio de 1972.

El mismo deudor, por idéntico concepto, ejercicio y fecha de la providencia, por importe de 352.385 pesetas.

El mismo deudor, por idéntico concepto, ejercicio, con fecha de la providencia de 24 de enero de 1973 e importe de 300 pesetas.

Burgos, 24 de agosto de 1973.—
El Recaudador, (ilegible).

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta A. Escolar número 1.134-8, de la Oficina de Lerma.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
1.684.—50,00

Extravío de la libreta número 97-3, de la Oficina Urbana, núm. 8.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
1.685.—50,00

Extravío de la libreta número 11.852-5, de la Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
1.686.—50,00

Extravío de la libreta número 85.018-9, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
1.687.—50,00

Extravío de la libreta número 13.897-5, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
1.688.—50,00

Extravío de la libreta A. Escolar número 7.326-7, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
1.689.—50,00

tente Social en el Sanatorio Psiquiátrico de Oña, M.^a Paz García García, y en cuanto a los medios y gastos de transporte retribuir los desplazamientos que pueda hacer con vehículo propio en la cuantía y forma acordada con carácter general para los funcionarios.

Aumentar la gratificación que percibe don Jesús Martínez Martínez, encargado de la Vaquería del Sanatorio Psiquiátrico de Oña, a 3.000 pesetas mensuales a partir de 1.º de enero de 1973.

Solicitar de la Dirección General de Administración Local autorización para crear la plaza en plantilla de Capellán de la Residencia Infantil.

Gratificar con 8.000 pesetas mensuales al Dr. don Antonio López Martín por la sustitución del Dr. don Jesús Franco Muñoz, Médico Director Facultativo del Sanatorio Psiquiátrico de Oña, durante las vacaciones reglamentarias de un mes.

Abonar al Dr. don Jacinto González García, por la sustitución del Médico radiólogo del Hospital Dr. Salinas, la cantidad de 3.469 pesetas, equivalente al 50 por 100 del emolumento básico mensual de la plaza.

Aplicar la O. M. del Ministerio de la Gobernación de 29 de junio, estableciendo un complemento mínimo de destino para los funcionarios de Admón. Local equivalente al 50 por 100 del sueldo base, absorbiendo los incentivos reconocidos actualmente por el nuevo, y los incentivos que resten incrementarse en relación al índice del coste de vida si el incremento es remunerador, y que el remanente de los 3.000.000 de pesetas consignados para mejorar las retribuciones de los funcionarios, se distribuya por la Corporación en forma discriminada, como estímulo para aquellos que más se distingan en el desempeño de su función.

Requerir a los Sres. Arquitectos directores de las obras de adaptación y reforma del Sanatorio Psiquiátrico de Oña, para que, a la mayor brevedad posible, concreten el alcance económico de dichas obras para poder resolver sobre la posibilidad de realizarlas con aplicación a la baja de la subasta de las mismas.

Conceder la prórroga de cuatro meses para finalizar las obras en el camino vecinal de Villaldemiro al Puente de Zarzosa.

Idem., idem. de 90 días para finalizar las obras en el camino vecinal de Tarragona a Hinojar de Riopisuerga, por Rezmondo, Castriello de Riopisuerga y Zarzosa de Riopisuerga.

Adjudicar a los señores que se señalan las obras número 33, número 34 y número 37 de caminos vecinales por un importe total de pesetas 4.657.652.

Que se abonen 80.000 pesetas al Alcalde de Miranda de Ebro por gastos ocasionados en las excavaciones arqueológicas de Villanueva Soportilla.

De conformidad con la propuesta formulada por el Diputado Ponente de la Comisión de Beneficencia solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la creación, en el Hogar Infantil dependiente de esta Corporación, de tres Escuelas-Hogar, con noventa plazas para niños.

De conformidad con la propuesta de la Presidencia acuerda modificar la cuantía de las dietas de salida de Diputados y funcionarios.

Aprobar dos propuestas para obras de reparación de albañilería interior de la vivienda del portero de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte y para las obras de reparación exterior y carpintería de la misma vivienda, importante la primera 130.799,02 pesetas y la segunda, 58.532 pesetas.

Sesión ordinaria de 19 de julio

Aprobar propuesta del Negociante de Personal sobre modificación de la plantilla de funcionarios de la Corporación.

Quedar enterada del nombramiento de don Luis María Sánchez Martínez Osaba como Depositario de Fondos de la Corporación.

Declarar la continuidad de don Siro Plaza Camarero en la situación de excedencia activa, hasta el 1.º de julio de 1973.

Declarar la jubilación forzosa, con cese en el servicio activo, de don Lorenzo Acinas Moral, Peón caminero, y solicitar de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local, le fije el haber de jubilación que le corresponde.

Ratificar Decreto de la Presidencia accediendo a lo solicitado por don Félix de la Mata, Ayudante de Obras y Vías, sobre adquisición de un automóvil.

Aprobar la petición del Colegio provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios sobre elevación de grado retributivo.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo de convocar un concurso para un «Índice para un libro informativo de la provincia de Burgos», acompañando las Bases para el mismo y señalar como premio para el trabajo ganador de 25.000 pesetas.

Que no es posible adquirir varios ejemplares de las obras «Esto o aquello», de don Enrique García Gallud, y «Justicia y Derecho en

la Comunidad del Trabajo», de don Jesús López Medel, pero puede comprarse un ejemplar de cada obra, con destino a la Biblioteca jurídica de la Corporación.

Acceder a la petición del señor Alcalde de la Ciudad, de la cesión de las antiguas escuelas de la Beneficencia para instalar en ellas tres unidades de niños y otras tres de niños, hasta la construcción de nuevos colegios.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia en relación con la cesión de terrenos hecha por el Ayuntamiento de Medina de Pomar para la construcción de una Escuela de Capacitación y Extensión Agraria.

Que se instruya el expediente preciso para la construcción del refugio de montaña en el Valle del Sol en Pineda de la Sierra.

Aprobar la relación de facturas que presenta la Delegación provincial de Cultura del Movimiento, importante 48.068 pesetas, y que se abonen, por los gastos causados con motivo de la actuación en Burgos del Orfeón de Cáceres.

Aprobar propuesta de la Comisión de Cultura de que se abonen facturas por gastos ocasionados en el montaje de la obra «Las Criadas» por el Grupo «Forja», importante 11.302 pesetas, así como conceder una gratificación de 2.000 pesetas al Director técnico del Festival, señor Velasco.

Quedar enterada del escrito del Consejo Sindical Provincial y adherirse a la petición dirigida al Ministro de Información y Turismo sobre la conveniencia de habilitar y poner en funcionamiento el aeródromo de Villafria.

Reclamar a Urbanización Fuentes Blancas el abono del 50 % del coste de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado del Complejo Benéfico Asistencial de Fuentes Blancas.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia sobre abono de honorarios del proyecto de Encauzamiento del Río Arlanzón, por importe de 319.289 pesetas.

Aprobar el proyecto de encauzamiento del río Arlanzón, en el tramo que afecta al Complejo Benéfico-Asistencial de Fuente Blancas.

Idem el proyecto de instalaciones deportivas en el Complejo Benéfico-Asistencial de Fuentes Blancas, que ha redactado el arquitecto don Carlos Martínez García.

Otorgar la autorización a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar la instalación de 16 postes entre la carretera Logroño-Vigo al polígono residencial de Fuentes Blancas.

y Francisco-Javier Fernández Moreno, también víctimas de un reciente accidente.

Sesión ordinaria de 23 de agosto

Quedar enterada de un escrito de la Dirección General de Administración Local otorgando su visado a la amortización de la plaza de Encargada del Pabellón de Infecciosos del Hospital Provincial.

Declarar la jubilación forzosa de don José Luis Inclán Bolado, Médico-Decano e Inspector General de los Servicios Facultativos del Hospital Provincial y solicitar de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, le fije el haber de jubilación que le corresponde.

Prestar conformidad a las resoluciones de la Mutualidad fijando los derechos pasivos que corresponden a los siguientes funcionarios: A don Luis Martínez Martínez, Arquitecto de la Corporación, con un haber mensual resultante de 19.432 pesetas; a doña Trinidad Lara López, encargada del Pabellón de Infecciosos del Hospital, con un haber mensual resultante de 8.129 pesetas; a doña Julita Pascual Llana, como viuda de don Domingo Nuño Alcalde, con una pensión mensual resultante de 2.116 pesetas; y a doña Romana Hernández Hernández, como huérfana de don Manuel Hernández Villalonga, Maestro Barbero de la Beneficencia, con una pensión mensual resultante de 2.415 pesetas.

Acceder a lo solicitado por don Félix de la Mata Ortiz, Ayudante de Obras y Vías, concediéndole un préstamo por importe de 72.000 pesetas, para adquisición de un coche.

Reconocer a los funcionarios don Amador J. Páramo y don Ángel Arconada García, el derecho retroactivo desde la fecha en que se originaron las vacantes de Jefe de Sección y Subjefe de Sección cubiertas por los mismos, tanto en categoría como en remuneración económica.

Solicitar de la Dirección General de Administración Local el ascenso a 2.ª categoría de linotipista de la Imprenta, don Javier Arnaiz González y abonarle con efectos desde la fecha de su toma de posesión la diferencia de emolumentos.

Aumentar la gratificación de don Paulino Arnaiz de Diego, Barbero Peluquero de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, en 1.000 pesetas mensuales, con efectos de 1.º de enero de 1973.

Elevar a tres mil pesetas mensuales la gratificación de la Asis-

blicaciones de la misma, así como para la adquisición de unos armarios que necesita para el Archivo.

Aprobar la memoria de las actividades de esta Diputación, correspondiente al año 1971, redactada por el señor Secretario, y que se envíe a la Superioridad.

Conceder al personal subalterno sanitario que presta servicios en las secciones psiquiátricas del Hospital Provincial, así como al del Sanatorio de Oña, el plus de peligrosidad estipulado en el art. 18 del Convenio de 8 de septiembre de 1971, que ha hecho la Delegación Provincial de Trabajo.

De conformidad con la propuesta del Diputado don Eduardo Rico Díez de la Lastra, elevar al Ministro de la Gobernación petición de que se le conceda el ingreso en la Orden Civil de Sanidad a don José Luis Inclán Bolado, Médico decano e Inspector General y Cirujano-Jefe del Hospital Provincial.

Declarar en situación de excedencia forzosa a don Raúl Ramos Juarros, con efectos referidos al momento mismo en que empiece a acreditar haberes con cargo al presupuesto del C.U.A. y conservando el derecho a ocupar la plaza de Oficial de Primera del Catastro cuando cese en el Colegio Universitario Adscrito.

Aprobar las bases que remite el señor Delegado Provincial de Información y Turismo, para el Proyecto de Hermandad de Provincias y Ciudades Ribereñas del Ebro.

Agradecer a don Emilio Ocina el donativo de 84.000, pesetas para atenciones de los Establecimientos Benéficos.

Aprobar la minuta de honorarios, importante 633.956 pesetas por el proyecto de reforma del Sanatorio Psiquiátrico de Oña, segunda fase, confeccionado por los Arquitectos don Felipe de Abajo Ontañón y don Pedro Gutiérrez Ruiz.

Quedar enterada de la renuncia de honorarios por don Felipe de Abajo y don Pedro Gutiérrez por su intervención profesional en las obras de la 1.ª fase del Sanatorio de Oña y las del Hogar de Miranda de Ebro, a favor de mencionados Establecimientos y agradecerles su generoso gesto.

Agradecer donativos al Ayuntamiento de Jaramillo Quemado y a «Renodo», S. A.

Expresar pésame al señor Presidente, por el fallecimiento de su madre política; al señor don Pedro Uzquiza y a don Esteban Uzquiza, padre y abuelo, del joven Uzquiza Soto, trágicamente fallecido días pasados; y a los familiares de los jóvenes Antonio Hormaachea Leal

De conformidad con la propuesta del señor Director Administrativo del Sanatorio de Oña, adquirir por concierto directo los materiales necesarios, por importe de 8.810 pesetas para las obras de reparación de tuberías en dicho Sanatorio.

De conformidad con las propuestas del Diputado Ponente de Beneficencia ejecutar las obras de instalaciones eléctricas en la finca de San Miguel del Monte, por importe de 184.944 pesetas.

De conformidad con las propuestas formuladas por el señor Director de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, adquirir por concierto directo distintos efectos y mobiliario con destino a la Residencia de San Miguel del Monte, en Miranda de Ebro, por un importe total de 1.166.280 pesetas.

Aprobar propuesta del señor Ingeniero y adquirir maquinaria por importe de 789.066 pesetas, para la creación de una segunda brigada volante para la red viaria provincial.

Que se lleve a efecto la enajenación en pública subasta del arbolado sito en el camino vecinal de Villasana de Mena a Cadagua.

De conformidad con la propuesta del señor Director Administrativo del Hospital Psiquiátrico de Oña, enajenar catorce cerdos, en un importe de 69.531 pesetas y de una vaca en las mejores condiciones posibles.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Beneficencia sobre concesión a Aspanias de la subvención de 90.000 pesetas, con la condición de que de dicha cantidad se entregue a la filial de Miranda, la suma de 30.000 pesetas.

Aceder a lo solicitado por don José Martínez Gómez, devolviendo al mismo las cantidades percibidas a nombre de su hija María Piedad Martínez González, que ascienden a 30.464 pesetas, por haber causado baja en la Casa de Salud de Santa Agueda.

Aprobar la propuesta del Jefe del Servicio de Contribuciones designando como Recaudador interino de la zona 1.ª de la capital a don Teódulo Barbero Cantero.

De conformidad con lo propuesto por el señor Jefe del Servicio de Contribuciones, aceptar la fecha de 30 de junio de 1972, a efectos de liquidaciones, premios y cese por jubilación de don Felipe Sanz Ortega, como Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Belorado.

Devolver 439 pesetas a la Delegación de Hacienda, por devolución de los principales, en concepto de participación en recargos sobre apremios, por la zona de Villarcayo.

Aprobar las cuentas de Caudales del presupuesto ordinario y de

los especiales y extraordinarios en vigor, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio de 1972.

Aprobar propuesta número 2 de habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario para el presente ejercicio, por importe de 5.319.897 pesetas.

Reconocer el crédito de 374 pesetas para el abono en su día al Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona, por estancias causadas durante el año 1968 por los menores naturales de la provincia de Burgos.

Aprobar las relaciones de cobros y pagos por 894.408,55 y 1.154.262 pesetas, respectivamente, de la Granja Pecuaria Provincial, en el mes de junio.

Aprobar los balances de comprobación y saldos, correspondientes al mes de junio, de los presupuestos de ingresos y gastos.

Aprobar certificación-liquidación de la obra 3-5 en el camino vecinal de Sotillo de Ríoja a la N-120, importante 794.325 pesetas, así como las minutas del Ingeniero, por 17.778 pesetas y del Sobrestante, por 12.668 pesetas.

Idem, idem, idem, de la obra 3-06, en el camino vecinal de Huerta de Rey al límite de la provincia con Soria, importante 1.330.461,72 pesetas, así como las minutas del Ingeniero, por pesetas 27.577, y del Ayudante, por 19.646 pesetas.

Idem, idem, idem, de la obra 3-17 en el camino vecinal de la carretera de Saldaña a Masa por Villahernando, Villanueva de Puerta, Los Valcárceres y La Piedra a la carretera de Burgos a Aguilar de Campoo, importante 2.627.858 pesetas, así como las minutas del Ingeniero, por 26.827 pesetas, y del Ayudante, por 20.120 pesetas.

Idem, idem, idem, de la obra 3-30 c. v. de Tagarroa a Hinojar de Riopisuerga por Rezmondo, Castrillo de Riopisuerga y Zarzosa de Riopisuerga, importante 584.773,19 pesetas, así como las minutas del Ingeniero, por 7.489,19 pesetas, y del Ayudante, por 5.616,89 pesetas.

Idem, idem, idem, de las obras 3-12 en el c. v. de Montejo de Bricia por Higón, Santa Gadea y Quintanilla de Santa Gadea a la Estación de Arija, importante 126.775 pesetas, así como las minutas del Ingeniero, por 1.510,84 pesetas, y del Sobrestante, por 1.133,13 pesetas.

Idem, idem, idem, de la obra 3-02 en el c. v. de Celadilla Sotobrin a la carretera de Burgos a Peñacastillo, importante 672.298 pesetas, así como las minutas del Ingeniero, por 8.080 pesetas, y del Sobrestante, por 6.060 pesetas.

Aprobar certificación-liquidación número 1 de las obras de adaptación y reforma del Sanatorio Psiquiátrico de San Salvador, de Oña, importante 2.771.572,73 pesetas, a favor de Constructora Asturiana, sociedad anónima.

Idem, idem, idem, número 2 de las obras de adaptación y reforma del Sanatorio Psiquiátrico de Oña, importante 766.003,94 pesetas, a favor de «Constructora Asturiana».

Aprobar certificación-liquidación número 1 de las obras de «demolición del Torreón de Santa Trigidia», en el Sanatorio de Oña, importante 358.001,42 pesetas, a favor de «Constructora Asturiana», sociedad anónima.

Aprobar minuta de honorarios facultativos por redacción de proyecto y adaptación del Sanatorio Psiquiátrico de Oña, importante 633.956,84 pesetas, a favor de los Arquitectos don Felipe de Abajo Ontañón y don Pedro Gutiérrez Ruiz.

Aprobar sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente, la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al año 1971, cuya liquidación arroja un superávit de 31.905.764 pesetas.

Idem, idem, la cuenta de Administración del Patrimonio, cuyo resumen refleja en el activo 318.709.419 pesetas, y al pasivo la cantidad por 104.231.652 pesetas.

Idem, idem, la cuenta general del presupuesto especial del Servicio de Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondiente al año 1971, cuya liquidación arroja un superávit de 417.986 pesetas.

Idem, idem, de la cuenta general del presupuesto especial ordinario del Servicio de Granja Pecuaria Provincial, cuya liquidación arroja un superávit de 2.502.523 pesetas.

Idem, idem, la cuenta general del presupuesto extraordinario número 29, destinado a la adquisición del Monasterio de Oña y su adaptación a Hospital Psiquiátrico.

Idem, idem, la cuenta general del presupuesto especial ordinario del Servicio de Cooperación Bienal, correspondiente a los ejercicios de 1970/71, cuya liquidación arroja un superávit de 5.090.692 pesetas.

Aprobar la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1971, cuyo resumen refleja una existencia c. n. entre metálico y valores, de 47.647.848 pesetas.

Aprobar la cuenta de caudales y liquidación presupuesto extraordinario número 41 destinado a la adquisición del Colegio de los S. S. Corazones, denominado «San Miguel del Monte».

Aprobar propuesta del Archivero de la Corporación en orden al establecimiento de una elemental organización y control para las pu-